

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 10 - 2007- Gobierno Regional del Callao / GRPPAT

Callao, 09 MAY 2007

**EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

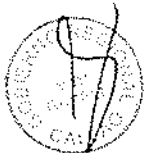
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 008-2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 04 de mayo de 2007, se aprobó el expediente de la Actividad "Seminario Taller: El Catastro Urbano del Callao: Importancia, Situación y Perspectivas" con un presupuesto analítico ascendente a S/. 1,414.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES) a precios del mes de marzo 2007 con un plazo de ejecución de dos (02) días calendarios, a realizarse mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado, según detalle de los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la indicada Resolución Gerencial Regional.

Que, mediante el Informe Nº 496-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorga la cobertura presupuestal para la ejecución de la actividad: "Seminario Taller: El Catastro Urbano del Callao: Importancia, Situación y Perspectivas", y consigna la cadena funcional programática;

Que, la Resolución Gerencial referida consigna en el anexo 02 una cadena funcional programática diferente de la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación; por lo que resulta necesario proceder a rectificar el error material incurrido;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.



Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-REGIONCALLAO-CR, y la Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIONCALLAO-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el anexo 02 de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 04 de mayo de 2007, el cual queda de la siguiente manera:

Anexo N° 02

Resolución N° 008-2007- Gobierno Regional del Callao / GRPPAT de fecha 04 de Mayo

“SEMINARIO TALLER EL CATASTRO URBANO DEL CALLAO: IMPORTANCIA, SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS”

NEMO 0014

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					MONTO (S/.)
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	GG	GCG	MA	EG	RUBRO		
464	001	03	006	0005	1.000173	1.000643	00002	004	5	3	11	30	18	85.00	
									5	3	11	39	18	1,100.00	
									5	3	11	49	18	229.00	
TOTAL														1,414.00	

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en todo lo demás el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 04 de mayo de 2007.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

